REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: 1 GLADIS BELTRAN CHICANGANA
2 NILBA ICHIMA QUINAYAS
3 YAMIRT HURTADO CASTRO
4 OLIMPO JOSÉ LÓPEZ CHANTRE
5 MARIA ELEINA FERNANDEZ MAZABUEL
DDO: INGENIERIA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A.
RAD. 19001310500220190004600

Popayán, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con la Sentencia dictada en precedencia, el suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a practicar la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, INGENIERIA EN LIMPIENZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A y en favor de los demandantes MARIA ELEINA FERNANDEZ MAZABUEL, GLADIS BELTRAN CHICANGANA, NILBA INCHIMA QUINAYAS, YAMIRT HURTADO CASTRO y OLIMPO JOSE LOPEZ CHANTRE.

Agencias en derecho en 1ª instancia	$ 5.000.000.oo
Costas de Secretaría....	$ 0,0
Total costas	**$ 5.000.000.oo**

SON: CINCO MILLONES DE PESOS

EL SECRETARIO,

NMF

AUTO INTERLOCUTORIO No. 568

Popayán, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: 1 GLADIS BELTRAN CHICANGANA
2 NILBA ICHIMA QUINAYAS
3 YAMIRT HURTADO CASTRO
4 OLIMPO JOSÉ LÓPEZ CHANTRE
5 MARIA ELEINA FERNANDEZ MAZABUEL
DDO: INGENIERIA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A.
RAD. 19001310500220190004600

Teniendo en cuenta que la Sentencia de fecha 7 de abril de 2022, proferida en el presente asunto por este Despacho quedó en firme, toda vez que no se formuló recurso de apelación y que en la misma Providencia se condenó al pago de agencias en derecho a cargo de la parte demandada, INGENIERIRIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A, en una suma igual a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y que fueron liquidadas en precedencia, se procederá a aprobar las mismas, disponiendo el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto en primera instancia, la cual queda en firme en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE**.** ($5.000.000.oo) a cargo de la parte demandada INGENIERIRIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

NMF

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **114** FIJADO HOY, **26 DE JULIO DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

NMF